



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ – META

FIJACIÓN EN LISTA ART. 110 C.G.P.

EXPEDIENTE	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
2019-00076	EJECUTIVO	INPROAROS S.A.	FREDY FIERRO LUGO	LIQUIDACION DEL CREDITO	30-05-2023	01-06-2023
2022-00011	VERBAL REIVINDICATORIA	FEBELYNN DIAZ SOLORZANO y OTRO	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BROCHERO	COPIA DE LA DEMANDA Y DEL CERTIFICADO ESPECIAL QUE OBRA EN EL PROCESO NO. 5057331890012023-00023-00, PROMOVIDO POR YURIDIA POLOCHE TAPIAS, CONTRA FEBELYNN DIAZA SOLORZANO Y OTROS.	30-05-2023	01-06-2023

De conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, el presente traslado se fija hoy 29 de MAYO de 2023, y su publicidad se adopta mediante los medios tecnológicos asumidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

CAMILO ANDRES RIVEROS MONTILLA

SECRETARIO

Firmado Por:

Camilo Andres Riveros Montilla

Secretario Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34a1b3f7d3fb0b4b06173defa05bd146c694baf46b86f179ce2f173c4029d1d8**

Documento generado en 29/05/2023 08:10:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>